

En caso contrario, el Pleno dispondrá un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Mairena del Alcor a 27 de septiembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

2W-6713

OSUNA

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2016, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el proyecto de actuación de patio de recepción de aceitunas de aderezo y almazara y construcción de nueva almazara en suelo no urbanizable en parcela 84, del polígono 118, del Catastro de Osuna, promovido por don José Manuel Bocanegra Martín, en rep. de Bomaoliva, S.C., por estimar que concurren el requisito de interés público y cumple con el artículo 42 de la LOUA.

2.º Deberá solicitar licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año, dando cumplimiento a los condicionantes de los informes sectoriales emitidos, debiendo aportarse con carácter previo a la licencia de obras, autorización de la actuación por parte de Confederación Hidrográfica. La cualificación urbanística de los terrenos se otorga por un período de duración limitada, aunque renovable, de 23 años.

3.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Osuna a 27 de julio de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

8W-5634

LA RINCONADA

Extracto de acuerdo de 16 de septiembre de 2016 del Pleno del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueba las bases reguladoras y la convocatoria de Ayudas al Transporte y Adquisición de Material de estudio de los estudiantes Universitarios para el curso académico 2016-2017.

BDNS (Identif.): 318340.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. *Beneficiarios.*

Se podrán conceder ayudas y subvenciones mediante el procedimiento establecido en las bases reguladoras a estudiantes universitarios que, afincados en La Rinconada, cursen estudios universitarios durante el curso académico 2016-2017.

Para poder conceder las ayudas al transporte y adquisición de material de estudio deberán reunir, entre otros, los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano/a español o de alguno de los países miembros de la Unión Europea o ciudadano extracomunitario, en este último caso provisto de permiso de estudios y residencia en vigor.
- Tener fijada su residencia habitual, de manera permanente e ininterrumpida, en el municipio de La Rinconada con una antigüedad de al menos un año a la fecha de la solicitud.
- Encontrarse matriculado o matriculada en universidades públicas o en centros privados que cuenten con la autorización de organismos públicos competentes en materia de educación y cuyos estudios conduzcan a la obtención de un título oficial, matriculación que deberá comprender un período mínimo de nueve meses y ser estudios presenciales. Quedan excluidos los estudios realizados a distancia o los realizados on-line. Los solicitantes deberán acreditar que durante el curso 2016-2017, cursarán un mínimo de 4 asignaturas anuales o bien que cursen un mínimo de 30 créditos.

Segundo. *Objeto.*

Las presentes normas tienen por objetivo regular el régimen de ayudas del Ayuntamiento de La Rinconada al transporte y la adquisición de material de estudio de los estudiantes universitarios de la localidad durante el curso académico 2016-2017.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en el acuerdo de 16 de septiembre de 2016 adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Rinconada, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas al transporte y adquisición de material de estudio de los estudiantes universitarios que, afincados en La Rinconada, pretendan cursar estudios universitarios durante el curso 2016-2017, publicadas en el tablón de anuncios, en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 225 de fecha 27 de septiembre de 2016.

Cuarto. *Cuántía.*

El importe de la ayuda objeto de subvención será de cuatrocientos euros (400 €), por curso y beneficiario-a. El número máximo de alumnos becados será de cien.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida será de 30 días naturales a partir de la publicación del extracto de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto. *Otros datos.*

Tanto la solicitud como los anexos a los que se refiere el acuerdo de Pleno se podrá obtener en la siguiente dirección www.larinconada.es, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica.

La Rinconada a 28 de septiembre de 2016.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

25W-6749